



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0267-CU-2018
Piura, 06 de junio de 2018

VISTO

El expediente N°0085-3202-18-4 de fecha 06 de junio de 2018, presentado por el **Dr. Ricardo Velezmoro León**, Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 0178-2018-D.FC/UNP del 06 de junio de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias informa que los miembros del Consejo de Facultad, han caducado en sus funciones del 20 de mayo de 2018 y estando próximo a graduaciones y debiendo continuar los trámites por conducto regular; solicita autorización para realizar trámites con cargo a dar cuenta al próximo Consejo de Facultad, a fin de no truncar los trámites correspondientes;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura en su artículo 174 numeral 174.26 señala como una de las funciones del Consejo Universitario "Otras que señale el presente Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura";

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 18 de fecha 06 de junio de 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR, por excepcionalidad y única vez, al señor **Decano de la Facultad de Ciencias** de la Universidad Nacional de Piura, aprobar los expedientes respectivos para el otorgamiento de Grados y Títulos mediante Resolución Decanal, los que serán tramitados según el procedimiento correspondiente y luego aprobados por el Consejo Universitario, hasta que se elija el nuevo Consejo de Facultad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,VRI,VR.ACAD,OCI,GyT,OCRCA,FC,CE,ARCHIVO(2)

11 copias / Beyl



César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL